

Otra información relevante

En relación con las condiciones de desconsolidación entre CriteriaCaixa, S.A. y CaixaBank, S.A. (en adelante CriteriaCaixa y CaixaBank respectivamente), se informa de lo siguiente:

1.- Mediante Hecho Relevante de 26 de mayo de 2016 (nº 239129) CriteriaCaixa hizo pública su voluntad de desconsolidar a efectos prudenciales de CaixaBank y anunció las condiciones de desconsolidación establecidas por el Banco Central Europeo (BCE), entre las que se encontraba la siguiente:

“En los nombramientos de consejeros por cooptación por el propio consejo, los consejeros dominicales de CriteriaCaixa sólo deberán votar a los consejeros propuestos por CriteriaCaixa, absteniéndose respecto a los demás. En los nombramientos de consejeros por Junta general, CriteriaCaixa no podrá oponerse a los nombramientos propuestos por el Consejo.”

2.- Mediante Hecho Relevante de 26 de septiembre de 2017 (nº 256741) CaixaBank comunicó la Decisión del Consejo del Banco Central Europeo por la que se notificaba que la desconsolidación era efectiva. Desde ese momento, los consejeros dominicales de CriteriaCaixa se han abstenido de participar en la deliberación y votación de los acuerdos para el nombramiento de consejeros independientes por cooptación y para proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de consejeros independientes. Asimismo, CriteriaCaixa no se ha opuesto en la Junta General de Accionistas a los nombramientos de consejeros independientes propuestos por el Consejo de Administración de CaixaBank.

3.- Con fecha de 5 de octubre de 2020, el Banco Central Europeo, dando respuesta a una solicitud de CriteriaCaixa y CaixaBank, ha informado que no se opone a que la anterior condición de desconsolidación quede sin efecto tras la fusión entre CaixaBank y Bankia S.A siempre que, una vez ejecutada la misma, se siga dando cumplimiento al resto de condiciones establecidas para la desconsolidación y que la participación de CriteriaCaixa en

CaixaBank se encuentre en el 31% del capital social o por debajo de esa cifra.

De acuerdo con lo anterior, CaixaBank informa que iniciará los trámites formales para someter a su Junta General de Accionistas la modificación de sus Estatutos Sociales con el objetivo de dejar sin efecto dicha condición.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

9 de octubre de 2020